

D. Fran. An. Aguado Sr. de la D. de Zehep. ano de D. A.  
 pauero, y Digo: q. en 15 de Junio del año pasado de  
 77. se despacho a D. Pedro Maximiano. tinto de D. N.  
 pp. de la Expreiada, el q. arriuido en D. Pedro An.  
 Maximiano. Subito, y en Juana Carrmona Rodrig.  
 porq. sean echo a favor de mparae sus respecti.  
 tos nombra. p. el D. N. y exeuio echo ofus, y  
 poder vacas tinto en la Cauera mediante aho  
 ueris perdido el q. an se despacho al Expreiada  
 D. Pedro Maximiano. D. N. sup. se uia mandada  
 q. por el D. N. Gral de la can del. thago de la de  
 arm parte copia auerada de el curado tinto  
 en q. de curare Meri D. Lucia Hern de Ma

Aviso  
 des  
 Inozes  
 Apuize  
 Pal des

Madrid y maio sus del 7. Por el Rey Gral de conse  
 Jo se de a esta parte copia auerada del tinto  
 que pide y p. el fin q. Expreia  
 En Cumplim. del auto anced. lo D. Pedro  
 Miguel de Doxre, auio cargo en el D. N. Gral  
 de las tres can militares de Santhago, Cabaonave,  
 y Alcantara. hie vacas, y la que el R. tinto  
 de D. N. pp. de la D. de Zehep. despachado en quin  
 ce de Junio de mill e ooz. y ome, a favor de D. Pe  
 dro Maximiano, Cui tenor ala letra es como

Titulo

se sigue  
 D. Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castella  
 Rom. pp. de la can y can de Santhago por au  
 toridad App. por q. el Rey mi. y ome (q. s.  
 Gloria aia) p. modo Carra fra en Madrid  
 a trezora de octubre del año pasado de mill e ooz  
 y se oona y tres, hie Meri de D. N. ofus de D. N.

